

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Carolina Sabogal Ortiz contra Leandro Ramírez Duque, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00525-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco Popular y Banco Coopcentral por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4beb064ccbf8285eeb61b3c07b6cbe42fa354ba6a55f3e32d6eea127eba16306**

Documento generado en 13/07/2022 04:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>